



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

CLAVE: SEM002615

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VALDIVIA LOPEZ LETICIA
 UBICACIÓN: PUEBLO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: HIPODROMO
 CALLE CRUCE 2: PEMEX
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

23-abril-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$ 3016.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p
MARTES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
ESTADO DE MÉXICO
2018 - 2022

ACEPTO

Alfredo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pirotecnia.
- El almacenamiento y transporte del permiso a distancia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.